

# 3<sup>er</sup> Informe

**CONTRALORÍA MUNICIPAL** |  **Mejora Regulatoria**  
del H. Ayuntamiento de Puebla

**Consejo de Mejora  
Regulatoria del  
Municipio de  
Puebla**

**Septiembre 2020**

La Unidad de Mejora Regulatoria adscrita a la Contraloría Municipal, en cumplimiento a las obligaciones que le señalan la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla, los numerales que integran el Capítulo 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como el artículo 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y acorde a su plan anual de trabajo, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

# 1 Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

Garantiza que las Regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular.

La Unidad de Mejora Regulatoria ha trabajado de manera coordinada con las Dependencias y Entidades en la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio como herramienta de política pública a fin de garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

El 27 de julio el Contralor Municipal, como Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria emitió el Dictamen AIR Ex Ante 003/2020 sobre el Proyecto de Regulación: *Reforma a los Artículos 627 y 628 del COREMUN para la ampliación del metraje permitido del Trámite Aviso de Apertura de Negocio de 60 m<sup>2</sup> a 90 m<sup>2</sup>.*

**PRIMERO.** La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Puebla como Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal, dieron cumplimiento a las disposiciones que establecen la normatividad en la materia. A través del Formulario para Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, el Sujeto Obligado se verifica que el Proyecto de Reforma a los Artículos 627 y 628 del COREMUN para la ampliación del metraje permitido del trámite Aviso de Apertura de Negocio de 60 m<sup>2</sup> a 90 m<sup>2</sup>, garantiza el máximo beneficio social con el menor costo posible.

**SEGUNDO.** Cuando los Sujetos Obligados sometan a consideración de Cabildo el Proyecto de Regulación, deberán anexar el Dictamen AIR Ex Ante a través del cual garantiza que se cumplió con el procedimiento de la política pública. Si a consecuencia del proceso de deliberación del Órgano Colegiado de Gobierno, los Sujetos Obligados modifican el Proyecto de Regulación, deberán volver a solicitar a la Contraloría que dictamine al respecto.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad deberán realizar Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post a los 12 meses posteriores a la entrada en vigor de la regulación, a fin de evaluar si ésta cumple con el objetivo que se planteó en el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante: *Incentivar la apertura de negocios comerciales o de servicios en el Municipio de Puebla, que sean considerados de bajo impacto para el desarrollo urbano a través de un trámite sencillo y expedito.*

**CUARTO.** La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, una vez que haya entrado en vigor la Regulación deberán solicitar la actualización de la misma en el Registro Municipal de Regulaciones que se encuentra en el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios en la Sección de Mejora Regulatoria del Portal Oficial del Ayuntamiento.

## 2 Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Es la herramienta tecnológica que facilita a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, generando seguridad jurídica, claridad y transparencia en la aplicación de las Regulaciones, Inspecciones, Verificaciones, Trámites y Servicios municipales.


### 1 Registro Municipal de Regulaciones

El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica que permite a los ciudadanos y a los empresarios conocer las obligaciones que impone la normatividad del ámbito municipal. Se compone por fichas informativas que contienen datos sobre el sector regulado, el área encargada de aplicar la regulación, el índice de la misma, los trámites relacionados con la normativa y el link de descarga para su consulta del documento integro.

La inscripción y actualización del Registro Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Puebla es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos obligados del Municipio de Puebla.

Al mes de julio de 2020 existen **349 regulaciones** inscritas de 26 Dependencias y Entidades. La Unidad de Mejora Regulatoria trabaja en la revisión y análisis de las fichas que las áreas responsables han solicitado actualizar. Una vez verificada la información se procederá a realizar las modificaciones correspondientes a fin de mantener permanentemente actualizado el Registro.

**349**  Regulaciones

 Es posible consultar el registro en la siguiente liga:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulacion-de-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones>



### 2 Registro Municipal de Trámites y Servicios

Compila los trámites y servicios de los Sujetos Obligados, con el propósito de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio y fomentar el uso de tecnologías de la información.

Las fichas de trámites y servicios son de carácter público y la información que contienen es vinculante para los Sujetos Obligados. La inscripción y actualización de los registros de trámites y servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. En este sentido, la Unidad de Mejora Regulatoria analizó las

fichas de trámites y servicios de las Dependencias y Entidades del Municipio de Puebla. Desde el mes de marzo a la fecha en que se emite el presente informe el Registro Municipal de Trámites y Servicios ha presentado las siguientes modificaciones:



Actualmente el Registro Municipal de Trámites y Servicios tiene un total de **253** fichas.

### 3 Registro Municipal de Visitas Domiciliarias

Las Dependencias y Entidades están obligadas a entregar el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realicen, así como las altas o bajas de personal que las ejecuten, mismas que integran el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La información es

reportada de forma quincenal a la Unidad de Mejora Regulatoria, tal como se establece en los lineamientos, con la finalidad de dar certeza jurídica y mantener actualizados los datos en el portal web de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Puebla.

A la fecha, 12 Dependencias y Entidades reportan Visitas Domiciliarias, durante el periodo informado se realizaron un total de **10,358** Inspecciones, Verificaciones y/o Visitas Domiciliarias distribuidas como a continuación se aprecia:

Secretaría de Administración	0
Secretaría de Bienestar	89
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	99
Tesorería Municipal	417
Sindicatura Municipal	477
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	685
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	489
Secretaría de Gobernación	2794
Secretaría del Ayuntamiento	33
Organismo Operador del Servicio de Limpia	687
Industrial de Abastos Puebla	4544
Contraloría Municipal	44
<b>TOTAL DE VISITAS DOMICILIARIAS</b>	<b>10358</b>

## 4 Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM)

Herramienta a través de la cual la ciudadanía puede ingresar a la Ventanilla Virtual del H. Ayuntamiento para realizar los trámites que se tengan disponibles en esta modalidad.

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 y atendiendo las recomendaciones establecidas para evitar su propagación. La Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria, implementó un procedimiento para que de manera digital se preste el trámite denominado Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM).

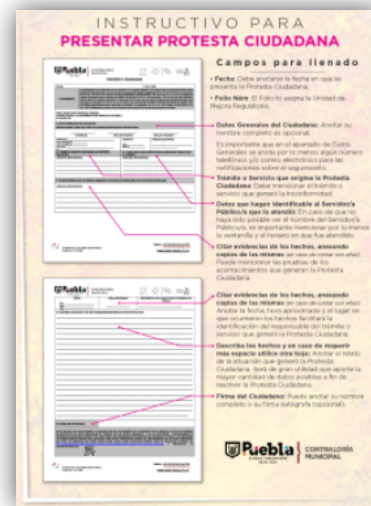
A partir de la segunda semana del mes de septiembre se procedió a la reapertura del Centro de Atención Municipal, con el fin de regresar de forma ordenada y tomando todas las precauciones sanitarias a las actividades cotidianas, desde esa la fecha de reapertura se ofrece de forma presencial y vía correo electrónico el trámite.

En el periodo que se informa, se emitieron **334 Certificados de Registro**, con esto se reafirma el compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, la cual podrá realizar sus trámites digitales a través de la ventanilla virtual del H. Ayuntamiento.



## 5 Protesta Ciudadana

La Protesta Ciudadana es el mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta de trámites o servicios, sin aparente razón justificada por parte de autoridad emisora.



En el periodo que se informa, la Unidad de Mejora Regulatoria, atendió un total de **16 Protestas Ciudadanas**, de las cuales 14 corresponden a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y 2 a la Tesorería Municipal, mismas que fueron atendidas por las Dependencias y posteriormente fueron remitidas las respuestas a los solicitantes.



### 3 Campaña de Difusión del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios; y Protesta Ciudadana

Con el propósito de poner al alcance del público la herramienta tecnológica que permite brindar seguridad jurídica de derechos y obligaciones en materia de regulaciones, inspecciones, trámites y servicios. La Contraloría Municipal, como Autoridad de Mejora Regulatoria realiza una campaña de difusión sobre el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Con el objetivo de que la Campaña de Difusión sea un efectivo medio para socializar los registros que componen el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, se imprimieron carteles con códigos QR que permiten al público acceder de manera sencilla a los siguientes registros:

- 1 Registro Municipal de Regulaciones
- 2 Registro Municipal de Trámites y Servicios
- 3 Registro Municipal de Visitas Domiciliarias
- 4 Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla

5 Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM)

6 Protesta Ciudadana

Además, la Campaña de Difusión incluye la colocación de un banner en el portal oficial del ayuntamiento [www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx) con acceso directo al Catálogo; la divulgación de infografías sobre la Protesta Ciudadana, una estrategia de publicidad por redes sociales y la divulgación de un video informativo.





**Conoce el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Ayuntamiento de Puebla**

Es la herramienta tecnológica que facilita a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, generando seguridad jurídica, claridad y transparencia en la aplicación de las Regulaciones, Inspecciones, Verificaciones, Trámites y Servicios municipales.

Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal  
 @umpue1821@gmail.com  
 (222) 3094600 Ext. 7020



**PROTESTA CIUDADANA**

**¿Qué es?**  
Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta de trámites y/o servicios, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

**¿En qué casos la puedo presentar?**  
 Te negaron o incumplieron con un trámite o servicio.  
 Solicitaron información adicional a la establecida en la Ficha de Trámites y Servicios.  
 El trámite o servicio se brindó con deficiencias de manera indebida.  
 Plazos excesivos en dar respuestas a algún trámite o servicio.

**¿Dónde la presento?**  
 protestaciudadana.umpue@gmail.com | 222-309-4600 Ext. 7020  
 Av. 9 Oriente No. 811, Barrio de Anáhuac, Centro Histórico, Puebla, Pue.

**PASO A PASO**

- PASO 1**: Descarga el Formato de Protesta Ciudadana\*
- PASO 2**: Llena todos los apartados del Formato
- PASO 3**: Entrega el Formato y evidencia del Trámite o Servicio
- PASO 4**: Espera 5 días hábiles para tu respuesta
- PASO 5**: Recibe Respuesta

\* Cuando la Protesta Ciudadana se realice de manera electrónica o mediante línea telefónica, deberá ser ratificada de manera personal ante la autoridad de Mejora Regulatoria Municipal, en los quince días posteriores a la misma, de lo contrario se tendrá por no presentada.



Subido 19 de Septiembre del 2020

**Puebla**  
CIUDAD INUYENTE  
2018 • 2021

INICIO AYUNTAMIENTO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA PROCESOS EN LÍNEA NOTICIAS

CONOCE EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

DA CLICK AQUÍ

Así mismo, se puso a disposición del público en general, la información sobre la **Protesta Ciudadana** respecto a; dónde y cómo presentarla. Se cuenta con la información en la página oficial del H. Ayuntamiento, así como en redes sociales.



**Contraloría Pue** @ContraloriaAyto · 26 ago.

¿Tienes alguna inconformidad con algún trámite o servicio del @PueblaAyto?

✓ Presenta tú #ProtestaCiudadana

La Unidad de Mejora Regulatoria, solicitará la intervención directa del titular de la dependencia involucrada con la finalidad de resolver tu solicitudes.

**PROTESTA CIUDADANA**

**¿Qué es?**  
Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta de trámites y/o servicios, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.


**¿En qué casos la puedo presentar?**  
 Te negaron o incumplieron con un trámite o servicio.  
 Solicitaron información adicional a la establecida en la Ficha de Trámites y Servicios.  
 El trámite o servicio se brindó con deficiencias de manera indebida.  
 Plazos excesivos en dar respuestas a algún trámite o servicio.

**¿Dónde la presento?**  
 protestaciudadana.umpue@gmail.com | 222-309-4600 Ext. 7020  
 Av. 9 Oriente No. 811, Barrio de Anáhuac, Centro Histórico, Puebla, Pue.

**PASO A PASO**

- PASO 1**: Descarga el Formato de Protesta Ciudadana\*
- PASO 2**: Llena todos los apartados del Formato
- PASO 3**: Entrega el Formato y evidencia del Trámite o Servicio
- PASO 4**: Espera 5 días hábiles para tu respuesta
- PASO 5**: Recibe Respuesta

\* Cuando la Protesta Ciudadana se realice de manera electrónica o mediante línea telefónica, deberá ser ratificada de manera personal ante la autoridad de Mejora Regulatoria Municipal, en los quince días posteriores a la misma, de lo contrario se tendrá por no presentada.



**PROTESTA CIUDADANA**

**Procedimiento para la Atención de la Protesta Ciudadana**

Cuando la Protesta Ciudadana se realice de manera electrónica o mediante línea telefónica, deberá ser ratificada de manera personal ante la autoridad de Mejora Regulatoria Municipal, en los quince días posteriores a la misma, de lo contrario se tendrá por no presentada.

- 1**: La Unidad de Mejora Regulatoria recibe la Protesta Ciudadana.
- 2**: Analiza la Protesta Ciudadana e identifica la Dependencia o Entidad responsable del trámite o servicio.
- 3**: Mediante oficio se solicita a la Dependencia o Entidad responsable informe lo que considere necesario respecto al motivo que generó la Protesta, a fin de solventarla a la brevedad.
- 4**: La Unidad de Mejora Regulatoria recibe respuesta de la Dependencia o Entidad responsable del trámite o servicio. Plazo máximo de 3 días hábiles.
- 5**: Se notifica la respuesta emitida por la Dependencia o Entidad al inconforme. Plazo máximo de 5 días hábiles.

protestaciudadana.umpue@gmail.com | 222-309-4600 Ext. 7020 | Av. 9 Oriente No. 811, Barrio de Anáhuac, Centro Histórico, Puebla, Pue.

## 4

### Expediente Digital Único

El Ayuntamiento de Puebla trabaja en la simplificación y mejora de trámites municipales a través de la digitalización de los procesos y la ampliación de funcionalidades del Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla.

Actualmente, el PUAM es el Expediente Digital para Trámites municipales, permite la actuación electrónica de particulares en la Ventanilla Virtual, donde se encuentran trámites digitales de punta a punta.

Para obtener un Certificado PUAM es necesario que el servidor público acreditado valide la migración de documentos impresos originales a la versión digital. Integrando de esta manera un expediente digital único por persona física o moral.

La Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria trabaja en coordinación con la Tesorería, la Secretaría de Administración y la empresa contratista de la Plataforma Multitrámites Experta para ampliar la capacidad del Expediente Digital Único.

#### Las nuevas funcionalidades incluyen:

- Implementar la Firma Electrónica Avanzada del servidor acreditado para la expedición expedita de Certificados PUAM;
- Permitir que el PUAM sea utilizado en trámites que tengan alguna etapa digital, sin que necesariamente sea de punta a punta;

➤ Identificación de trámites generados por la persona y la incorporación del documento al expediente digital;

➤ Se pretende enfocar al PUAM a la interoperabilidad con otras instancias a fin de reconocer la Identidad Digital del Contribuyente y permitir la agilización de trámites en línea;

➤ Incorporar la expedición del Certificado de Baja del Registro del PUAM y Certificados de Reimpresión con vigencias, a fin de brindar seguridad jurídica a particulares.

Las nuevas funcionalidades convertirán al PUAM en la llave de acceso a la Ventanilla Única de Licencias de Funcionamiento que proyecta la Tesorería Municipal y a nuevos trámites digitales de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento. La nueva versión del PUAM se espera que empiece a operar a partir de 2021, en conjunto con todas las mejoras implementadas a partir del Contrato de Arrendamiento de la Plataforma de Servicios en Línea e Implementación del Expediente Digital Único.

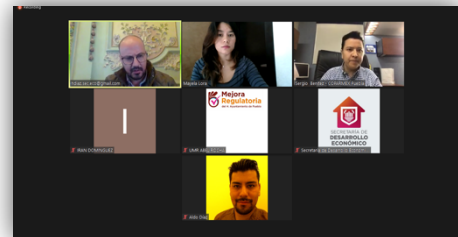
Se estima que en 2021 aumenten considerablemente las solicitudes del PUAM, debido a los refrendos en Licencias de Funcionamiento para Giro Controlado. En 2020 se calcula que se emitirán 2 mil Certificados PUAM y en 2021 se generen más de 20 mil Certificados.

## 5 Coordinación entre la Contraloría Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico y Cámaras Empresariales

Con el objetivo de fortalecer los vínculos de comunicación entre el sector empresarial y la administración pública municipal, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Competitividad y la Unidad de Mejora Regulatoria en representación de la Contraloría Municipal desarrollaron mesas de trabajo virtuales con organismos empresariales.

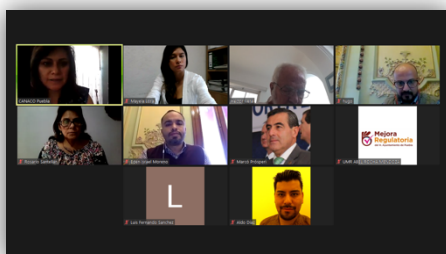
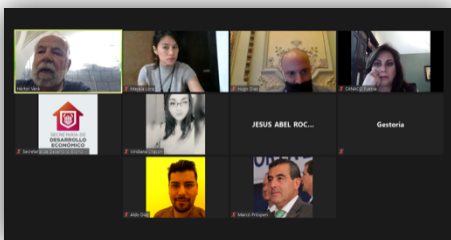
Se realizaron 4 mesas de trabajo con el sector empresarial, incluyendo:

- 1) Consejo Nacional de Organismos Empresariales Puebla;
- 2) Cámara de Comercio, Servicios y Turismo Puebla;
- 3) Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados;
- 4) Confederación Patronal de la República Mexicana.



Las reuniones de trabajo versaron sobre las consideraciones que el sector empresarial tiene referente a trámites municipales y la aplicación de regulaciones. Los organismos manifestaron 18 peticiones que impactan en el desarrollo de las actividades comerciales, de servicios y turísticas.

Con la finalidad de atender las solicitudes y verificar la posible solución a los temas planteados la Unidad de Mejora Regulatoria en coordinación con la Dirección de Competitividad proponen la implementación de un programa específico de mejora regulatoria en seguimiento al Eje 6 del Plan Municipal de Reactivación Económica y que se circunscribe en la Línea de Acción 10 del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021. El programa contempla 3 objetivos y 3 estrategias:



15

## Peticiones

3

## Objetivos

3

## Estrategias

1

- 1.- Digitalización de trámites con mayor demanda.
- 2.- Para los referendos eliminar la documentación que año tras año se pide (generar una base de datos con la documentación desde el inicio del trámite).
- 3.- Analizar PUAM (flexibilizar la carta poder notarial).

Facilitar el cumplimiento regulatorio a través de la accesibilidad tecnológica y el uso de las tecnologías de la información en los procesos de simplificación administrativa y la reingeniería en trámites y servicios de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento; así como en los procedimientos de gestión.

Implementación de acciones de mejora regulatoria y gobierno electrónico para asegurar que la simplificación y digitalización de trámites y servicios, y de esta forma lograr que los beneficios estén dirigidos a los ciudadanos y empresarios.

2

- 1.- Homologación de criterios en información y trámites.

Mejorar la calidad regulatoria que permita el libre desarrollo de actividades comerciales, de servicios e industriales que incida en la atracción de inversiones y la facilidad para hacer negocios de los agentes económicos en el municipio de Puebla.

Revisión y Análisis de la normatividad municipal vigente que resulten relevantes en materia económica facultadas en las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento para la identificación de los posibles fallos o barreras regulatorias.

3

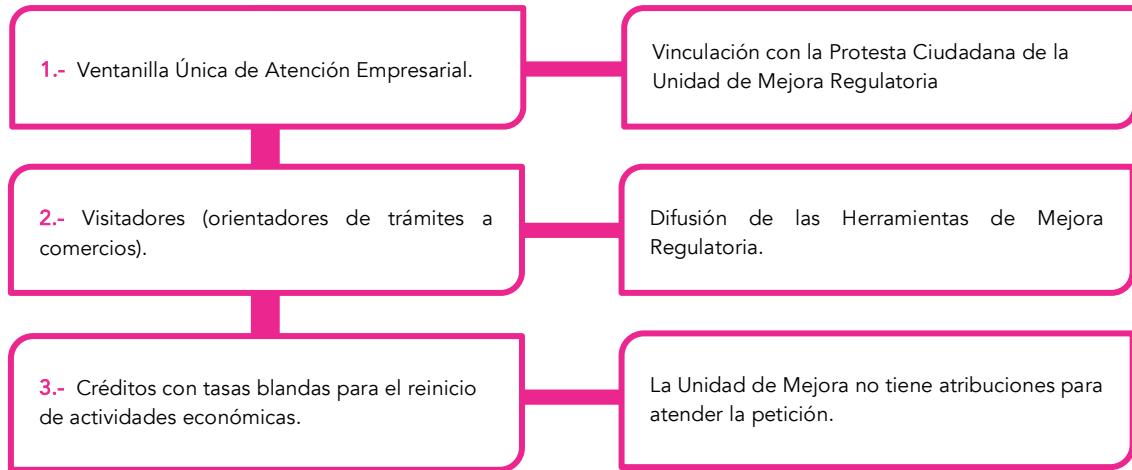
- 1.- Reformas al COREMUN en materia de restaurantes, comercios y estacionamientos.
- 2.- Plan o estrategia para el comercio informal.
- 3.- Eliminación del requisito de estacionamiento para negocios de bajo impacto.
- 4.- Reducción de tiempos en la tramitología por tamaño de negocio en el sector restaurantero.
- 5.- Incremento del metraje para negocios de bajo impacto.
- 6.- Reducción y segregación de tramitología por tamaño de negocio en el sector restaurantero.
- 7.- Extensión del programa o dictamen de Protección Civil a dos años.
- 8.- Para los comercios que rentan un local eliminar el Uso de Suelo de Construcción y Terminación de Obra, dado que estos le competen al arrendador
- 9.- Toda acta de visita domiciliaria de inspección y verificación no se llenen al momento y vaya dirigida al titular de la Licencia de Funcionamiento.
- 10.- En la primera visita por parte de Normatividad y Regulación Comercial sea preventiva, sin sanción y con 15 días hábiles para solventar
- 11.- En espectáculos públicos no se etiquete al sector restaurantero como giro, ya que se tiene que pedir un permiso especial y la mayoría no emite un boleto o cobra un cover para entrar en épocas especiales.

Promover una mayor actividad por parte del sector privado, generando mayor confianza para los inversionistas dentro del municipio, facilitando la generación y el crecimiento de los negocios en la ciudad por medio de asesorías especializadas para brindar atención y seguimiento en la gestión de los distintos trámites empresariales.

Implementar el Modelo Unificado de Atención Empresarial que brinde en acompañamiento y asesoría especializada a los proyectos de emprendimiento y de inversión relativo a la gestión de trámites municipales mediante la vinculación y coordinación de las instancias municipales.

3

**Peticiones Sin Estrategia**



A fin de determinar actividades específicas para el cumplimiento de los objetivos la Unidad de Mejora Regulatoria y la Dirección de Competitividad de manera conjunta desarrollarán mesas de trabajo con las dependencias y entidades responsables de la aplicación de regulaciones y los trámites referidos por el sector empresarial.

Una vez definidas las actividades específicas se sostendrán reuniones con los organismos empresariales para dar a conocer las líneas de acción.

El Programa Específico de Mejora Regulatoria se someterá a revisión y en su caso aprobación por la Comisión correspondiente con el propósito de que se turne al pleno de Cabildo para que las actividades, plazos y responsables queden establecidas en una disposición del Ayuntamiento y la Contraloría Municipal pueda darle seguimiento.



## 6 Proyecto Final de Reforma a los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla

Derivado de la homologación normativa a la Ley Federal y Estatal en la materia, se realizó el Proyecto de Reforma a los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla.

Para lograr consolidar el Proyecto de Reforma a los Lineamientos, la Unidad de Mejora Regulatoria estableció un procedimiento para los trabajos de discusión y análisis, realizándose cinco mesas de trabajo:



La versión final contempla las aportaciones realizadas por:

- Coordinador Ejecutivo de Presidencia
- Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentación Municipal
- Regidora Presidenta de la Comisión de Gobierno Abierto y Comunicación
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Secretaria de Desarrollo Urbano
- Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación
- Síndico Municipal
- Coordinador Ejecutivo de Consejería Jurídica de Presidencia

Con fecha 23 de septiembre del presente, se notificó a los miembros del Consejo e Invitados especiales, el Proyecto Final de Reforma a los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla.

Los trabajos pendientes por realizar para la integración del Proyecto de Reforma son:

